SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

de Junta Suprema en donde se allan los Sen.s de Meriadurias que el perm.to expresa y presediendo Declaracion dellos medicos en razon dela admicion de dhos Sen.s y no Constando porella poder resultar ninguin detrimento ala Salud publica esta Ciud por lo que asi toca desde luego los admite acomercio y se reconoscan por dhos Cavs. Comisarios q se allan Cavales y llevante la guardia q seles tiene puesta

Viose eneste ayuntam.to una Peticion de D.n Luis Valenzuela Serrano Adm.or delas Rentas Rrales enesta Ciud en nombre de D.n Ant.o Carrillo Adm.or dellas en razon que sele satis faga enel Servicio ord.o y extra ord.o q esta Ciud esta deviendo del año pasado de mil setez.tos y onze encon form.d deto q esta mandado porla Ciudad entendido acuerda q para resolver sobre ello setraigan las ordenes q ablen en esta razon p.a el primero Cavildo ordinario y para el se llame Generalm.te a todos los Cavalleros

Viose eneste ayuntam.to una Carta del ex.mo s.or obispo deste obispado escrita a esta Ciud su fha en s.ta Catalina del monte en veinte y siete de Marzo deste año en q haze diferentes exposiciones en razon delas becas de q es acreedor esta Ciud enel Colegio de s.n Fulx.o de Murcia entendida porella acuerda esta Ciud queda en ynteligencia desu Contexto

el s.or D.n Alonso Sin.o Dixo nombra p.a una taberna suelta q le toco el dia de s.n Bernave a Bernardo garrido y porla Ciud. entendido acuerda